

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 26 de Enero de 1892.
 Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, El Coronel de Artillería, D. Enrique Horé.—Ima-
 rinaria, otro de la 4.ª 1/2 Brigada, D. Ramon Ve-
 lasco.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.ª Capitan.
 Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Ar-
 tillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la
 Luneta, núm. 70.
 De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento
 Mayor, José García Cogece.

Marina

AVISOS A LOS NAVEGANTES.

Núm. 171.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros corres-
 pondientes.

MAR BALTICO.

Rusia.

986. Cambio temporal de la luz en el faro S. de
 Hogland (golfo de Finlandia). (A. a. N., núm., 156,945.
 París 1891). A consecuencia de la avería ocurrida en
 el aparato del faro S. de Hogland, ha dejado de alum-
 brar, substituyendo su luz por una provisional cuyo
 color y sector de iluminación son iguales que los de
 la primitiva; pero su altura es solo de 4m, y por
 tanto su alcance se ha reducido á 7 millas.
 Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 162.

987. Valizamiento de un placer de piedra al NE.
 de Peterhof (golfo de Finlandia). (A. a. N., núm. 156,946.
 París 1891). A 2.445m al N. 34° 30' E. del faro de
 Peterhof se ha encontrado un placer de piedra con
 2m,3 de agua encima. Se ha marcado su parte W.
 con una valiza flotante que lleva una bandera roja
 con dado blanco en el centro, y en un asta pin-
 tada á fajas negras y blancas, haciéndose retirado
 la valiza de doble escoba que habia un cable más
 al W., sobre el banco de 3m.
 Carta núm. 863 de la seccion II.

Suecia.

988. Nuevas luces en Hafringe (bahía de Nowköping).
 (A. a. N., núm. 156,947. París 1891). El 1.º de Oc-
 tubre de 1891 se encenderán las nuevas luces de
 Hafringe (véase el Aviso núm. 160,932 de 1891).
 La luz principal será fija blanca; estará elevada 15,66
 sobre el mar, con un alcance de 12,5 millas.
 La torre es roja, de 10m,7 de altura, y está junto
 á la casa roja de los toreros.
 El aparato es de cuarto orden.
 Situación del faro: 58° 36' 15" N. y 23° 31' 19" E.
 La luz de direccion que está delante, y situada al
 S. 64° E. de la principal, será blanca centelleante, en
 un sector de 13° por cada lado de su enfiliacion con
 aquella. Estará elevada 10m,4, siendo su alcance de
 8 millas.
 La torre está pintada de blanco por el lado de la
 entrada, y de rojo en las otras fachadas.
 El aparato es de sexto orden.
 Cuaderno de faros núm 84 A de 1886, pág. 208.

MAR DEL NORTE.

Alemania.

989. Cambios en el valizamiento del Weser. (A. a. N.,
 núm. 156,948. París 1891). A causa de haberse ex-
 tendido hacia el N. el Robbenplate, ha sido preciso
 mudar las boyas de percha O, P. y Q.

La boya O se halla actualmente en 7m,5 de agua;
 desde allí se marcan: el faro de Hoheweg, al S. 78°
 W.; la iglesia de Langwarden, al S. 3° W.; la luz
 superior de Everchand, al N. 25° E., y la boya de
 percha N. al S. 82° W.

La boya P está en la actualidad en 6m,5 de agua.
 Desde ella se marcan: el faro de Hoheweg, al S.
 78° W.; la iglesia de Lanwarden, al S. 9° W., y
 la luz alta de Eversand, al N. 4° E.

La boya Q se halla hoy en 7m,5 de agua. Desde
 ella se marcan: el faro de Hoheweg, al S. 81° W;
 la iglesia de Langwarden, al S. 13° W; la luz infe-
 rior de Eversand, al N. 13° E., y la boya de percha
 R, al S. 55° E.

El limite N. del sector de un destello de la luz de
 Meyers Ledge se ha cambiado, por corresponder á la
 nueva situacion de la boya P.

La parte alta del canal Wurster del Oeste ha quedado
 cerrada para la navegacion, á causa de las obras que
 se han emprendido para regularizar la corriente en
 el Weser exterior, quitándose las boyas siguientes.

Las boyas planas y rojas WA, WB y WC; las boyas
 cónicas negras 8, W1 y W2; la boya-valiza negra
 colocada por la parte de arriba del fuerte de Lang-
 lütjen II; la boya plana roja M, y la cónica negra
 núm. 9 del paso del Sur.

El extremo N. del malecón que se construye, y
 que se extiende al S. 33° E. hacia el alto Weser,
 no lejos del Langlütjen-Sand, se ha marcado con una
 boya-valiza negra fondeada en 4m,5 de agua. Desde
 ella se marca: la iglesia de Blexen, al S. 22° E.; el
 faro de la «xc'usa» del nuevo puerto de Bremerhaven,
 al S. 45° E.; y el fuerte Brinkamahof II, al N. 75° E.
 Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 54,
 y cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

990. Agua sin color y sondas al WSW. de la
 isla Clipperton. (A. a. N., núm. 156,949. París 1891.)
 El capitán del buque inglés «Oceana» refiere que
 observando el día 3 de Junio último durante una
 hora el agua, sin el color propio del mucho fondo,
 echó la sondaleza á las 7h de la mañana, obteniendo
 la primer sonda de 115 metros, fondo piedra, la se-
 gunda de 185 metros á las 8h por los 8° 23' N.
 y 109° 10' W., y la tercera á las 9h sin alcanzar fondo
 con 220 metros.

La mar volvió á tomar su color ordinario á las 10h
 y media de la mañana.

Es posible que hubiese fondos menores hacia el
 SW. de las sondas hechas.

Cartas núms. 470 y 605 de la seccion I.

991. Agua sin color por fuera de la costa de Ca-
 lifornia. (A. a. N., núm. 156,950. París 1891.) Re-
 fiere el Capitán del buque norteamericano «J. B. Brown»
 que hallándose por los 36° 40' N. y los 117° 18' W.
 y á unas 75 millas al W. de punta Pinos (costa
 de California), atravesó una capa de agua muy fan-
 gosa y en la cual se notaban fuertes remolinos; con
 este aspecto se veía la mar en distancia de 14 millas
 del NW. al SE.

No tomó sonda alguna.

Carta núm. 470 de la seccion I.

Madrid 15 de Setiembre de 1891.—El Jefe acci-
 dental, Luis G. Bayo.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Noviembre últi-
 mo el tiempo de arriendo de los nichos de adultos
 y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio
 general de Dilao, respecto de los cadáveres que con-
 tienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á
 continuacion; el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de
 esta fecha se ha servido disponer, que los interesados
 que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen
 en el plazo de diez dias á contar desde el siguiente
 en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en
 la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupa-
 dos los nichos y depositados en el Ossario comun los
 restos que contengan los mismos, pudiendo los inte-
 resados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, den-
 tro del término de un mes contados desde el siguiente
 al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo con-
 trario quedarán á beneficio del expresado Cementerio
 y se venderán en concierto público, ingresando su
 importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
4	Sta. Cruz.	27	2	D. Eduardo Aznar y Murga.
9	Catedral.	60	3	D. Nicolás Salonga.
15	Malate.	60	2	D. Enrique P. de La- madrid.
16	Recoletos.	60	4	M. R. P. Fr. Félix Gi- laberte.

Prorrogado.

Día.	Parroquia.	Tramo.	Nicho.	
1.º		7	5	D. Eusebio Abina é Iz- tueta.

Párvulos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
2	Castreñe.	289	Rafael Diez Ticio.
15	Catedral.	290	Joaquina Bengochea.
18	Dilao.	426	Julian José Estrada.

Manila, 21 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

Los que se consideren con derecho á dos caballos
 y una yegua cogidos sueltos en la vía pública que
 se hallan depositados en el Tribunal de la Ermita,
 se presentarán á reclamarlos en esta Secretaria, con
 los documentos que justifique su propiedad dentro
 del término de diez dias, contados desde esta fecha,
 en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en
 comiso y se procederán á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se
 anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á co-
 nocimiento de los interesados.
 Manila, 22 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
 de esta Ciudad, se ha señalado el día 26 del co-

rriente á las diez de su mañana para contratar en pública subasta el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia con destino al servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, bajo el tipo de \$14'00 la tonelada. El acto del remate tendrá lugar ante dicha Corporacion Municipal en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata. Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los que acompañará por separado la cédula personal del proponente y una carta de pago por valor de \$ 224'00 que se ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesorería del Municipio. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe para cada tonelada de carbon exceda del tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la *Gaceta de Manila* del día (aquí la fecha) para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para el servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, y de los requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata, se comprometo á tomarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo) cada tonelada.

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para contratar el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para las máquinas del abastecimiento de aguas potables.»

Manila, 16 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha de ayer se ha servido disponer que el día 20 de Febrero del corriente año y á las diez en punto de su mañana, se celebre 3.er concierto público ante esta Administracion Central de Impuestos directos, Rentas y Propiedades y la subalterna de H. P. de la provincia de la Union para la enagenacion de un camarin de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Darigayos de la expresada provincia de la Union, bajo el tipo de cuatrocientos sesenta y un pesos, setenta y cuatro céntimos en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel del sello 10.º el día y hora antes señalados. El expediente en que se encuentra el mencionado pliego de condiciones y demás documentos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 21 del actual, se ha servido disponer que el día 1.º de Febrero próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, 7.º concierto público para vender la casa arruinada y solar embargados á D. Rufino Flores, sitios en el arrabal de S. Fernando de Dilao de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 395'55, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el respectivo negociado de esta Central.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado extendidas en papel del sello 10.º

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Lorenzo Castro y Alvano, para que en el improrogable término de tres días, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente á esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades con objeto de enterarse de un asunto que le interesa.

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Sandalio Rodriguez, vecino de Nueva Ecija, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Filipina correspondiente al mes de Marzo un carruaje Vis-avis enganchado á una pareja de caballos justipreciado en la cantidad de mil pesos, por los peritos D. Anastasio Sideco, y D. Angeles Montes.

Consta dicha rifa de 500 billetes al precio de 2 pesos cada uno y 600 números correlativos, siendo depositario D. Marcos Ventus, que vive en la calle de Terrero núm. 9, quien entregará aquellos al que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 21 de Enero de 1892.—Regüiferos.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan.

Don Enrique Medina y Medina solicita la adquisicion de terreno en los barrios de «Mayapiap y Burul», cuyas límites son: al Norte y Este, terrenos baldíos al Sur, el límite señalado y al Oeste, sapa ó arroyo de Mayapiap ó Modeoa, comprendiéndose una superficie aproximada de cincuenta ó sesenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Manila. Pueblo de Caloocan y Tambobo.

Don Jacinto Antonio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Letre», cuyos límites son: al Norte, el sitio Pantuqui del pueblo de Caloocan, al Este, el barrio Catmon del pueblo de Tambobo, al Sur y Oeste la carretera llamada Letre; comprendiendo una superficie aproximada de siete quñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba

Don Felipe Andaya y Don Tito Lanoria solicitan la adquisicion de terreno baldío en el sitio de «Ancepa», cuyos límites son: al Norte, con terreno de D. Regino Bunnan; al Este, calzada real que dirige al pueblo de Aliaga; al Sur, el rio Labong, y al Oeste, tierras de Don Vicente Lanoria; ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas, de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Eusebio Viloria solicita la adquisicion de tres partidas de terrenos baldios realengos, la primera radica en el sitio de «Iguid», cuyos límites son: al Norte, el camino que dirige en el sitio de Suloc; al Este, el barrio de Manacsac; al Sur, dos ponos camatsile y tierras de Juan Baldoria, y al Oeste las de Felipe Cardinas y Braulio Villo. La segunda en el sitio «Pogo», cuyos linderos son: al Norte, un pono de cauayan y tierras de Cirilo Domingo y Anacleto Gasmin; al Este, el camino real que dirige en el pueblo de S. Juan de Guimba; al Sur, tierras de Francisco Agtagma y al Oeste, un pono de camatsile. Y la tercera en el sitio «Bayabas», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Don Nicasio Tamallona; al Este, con los de Diego Agustin; al Sur, un pono bayabas y terreno denunciado de Victorio Valdés, y al Oeste, los de Fernando Hallado; ignorando su extension aproximada por no consignarse en la instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Talavera.

Don Raymundo Agaton solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Sapang Papaya», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Roman Ventura, al Este y Sur, el estero del referido sitio y al Oeste cementerio del barrio de Sto. Domingo y el estero Salungat; comprendiendo una superficie aproximada de veinte quñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Victorino Madroño solicita la adquisicion de un terreno baldío situado en «Guinlaman»; cuyos

límites son: al Norte, terrenos de Mariano Madroño al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Benito Manalon, y al Oeste, el de Juan Manipol Félix.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Don Miguel Madalang solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Linao» cuyos límites son: al Norte, terreno de Cayetano Madalang, al Este, terreno de Anselmo Mica, al Sur y Oeste, Monte de Estado; comprendiendo una superficie aproximada de diez cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don José Naude y Lopez solicita la adquisicion de un terreno baldío realengo; cuyos límites son: al Norte el rio Sinidab y calzada de Cervantes; al Sur, hacienda de Comillas; al Sur, cañada de Comillas; al Oeste, camino viejo de Cervantes á Comillas; comprendiendo una superficie aproximada de veintidós hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

2.ª SEMANA DEL MES DE ENERO DE 1892.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Enero de 1892 formado con sujecion á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA SEMANA.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		TOTAL.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE SEMANA.		EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
2 013'65		21 31	2 000'439	76	124'11	0'31	8 655	81	2 013'65	21 31
678'860		28 31	678'292	00	7'00	02 31	902	74	678'860	28 31
591'883		78	583'624	78	104'8	02 31	264'4	36 4	591'883	78
6 542'697		02 51	6 555'523	52 41	84'26	39 11	967'53	36 4	6 542'697	02 51
2 672		12 41	2 422'7	56	223'5	27 41	1791	23	2 672	12 41
9 851'078		32 71	9 851'438	43 41	11 039'2	49 31	11 075'2	16 41	9 851'078	32 71
28323		70	28323	70	28323	70	28323	70	28323	70

DEPOSITOS EN METALICO.

Voluntarios sin interés. Sin interés. Necesarios. Voluntarios. Provisionales para subastas. Total de los depósitos en metálico.

DEPOSITOS EN EFECTOS.

Necesarios. Provisionales para subastas. Total de los depósitos en efectos.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Con objeto de enterarle de un asunto que le interesa se cita al 2.º Piloto de todos mares D. Juan Acordagoicochea y Acordagoicochea, para que

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DE MINDORO.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de *Prudencia* situadas en el pasaje denominado Napisian del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata practicada que se halla en la direccion NO. del pueblo meridiano magnético a la distancia de 5.500 metros a media ladera de un escarpado que forma un gran barranco. A partir de este punto y con el rumbo de 270° ó sea al E. fijo se medirá una línea de 1.000 metros lado mayor del rectángulo de las cuatro pertenencias. En este punto y con el rumbo N. ó sea de 0° se medirán 600 metros lado menor de dicho rectángulo que se completará cenando con el punto de partida. Lo agreste y quebrado de este sitio impide señalar puntos notables a que referirse.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a fin de que los que tengan que oponerse a dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 días con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—P. O., Felix Mathet.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de *San Clemente*, situadas en el paraje denominado Napisian del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata practicada que se halla en la direccion NO del pueblo meridiano magnético a la distancia de 5.500 metros a media ladera de un escarpado que forma gran barranco. A partir de este punto y con rumbo Sur fijo del meridiano magnético se medirán 600 metros lado menor del rectángulo de las cuatro pertenencias, en este punto y con direccion al E. fijo se medirán 1.000 metros como lado (lado) mayor cerrándose el rectángulo con otro rumbo al N. y 600 metros de longitud y uniendo este tercer vértice con el punto de partida. No hay puntos notables de referencia.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a fin de que los que tengan que oponerse a dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 días, con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de *San Claudio* situadas en el paraje denominado Napisian del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata practicada y que se halla en la direccion NO. del pueblo a una distancia de 5.500 metros a media ladera de un escarpado que forma un gran barranco. A partir de este punto y con el rumbo de 90° meridiano magnético se medirá una distancia de 1000 metros base ó lado mayor del rectángulo que forma las cuatro pertenencias, y desde este punto con el rumbo N. se medirán 600 metros lado menor de dicho rectángulo que se cierra por dos lados paralelos a los anteriores con el punto de partida. No se pueden hacer referencias a puntos notables por lo quebrado del terreno y el bosque lo cubre.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a fin de que los que tengan que oponerse a dichas reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 días con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de *S. Armando*, situadas en el paraje denominado Napisian del pueblo de Bulalacao de esta provincia haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata que he practicado y que se halla en la direccion NO. del pueblo a una distancia de 5.500 metros a media ladera de un escarpado. A partir de este punto y en direccion O. del meridiano magnético se medirán 1.000 metros lado mayor del rectángulo que forman las cuatro pertenencias y desde este punto con el rumbo Sur ó sean 180° se medirán 600 metros como lado menor de dicho rectángulo cerrándose por otro rumbo al E. y

longitud de 1.000 metros y uniendo este tercer vértice con el punto de partida. Lo quebrado del terreno impide hacer referencias a puntos notables.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a fin de que los que tengan que oponerse a dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 días con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de *Carolina*, situado en el paraje denominado Siay del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata que he practicado, que se halla en la direccion NNE. del pueblo y a 4.500 metros ó sea 315° Norte magnético y a la instancia indicada al pié de un escarpado y a la orilla derecha y un arroyo que carece de nombre. A partir de este punto y en direccion E. exacta ó sea con el rumbo de 270° se trazó el lado mayor que corresponde a las cuatro pertenencias unidas y de 1.000 metros de longitud señalando el punto con una gran estaca. Desde esta y con rumbo N. 0° se trazó una recta de 600 metros de longitud que forma el lado menor de las cuatro pertenencias. Se cerró el rectángulo señalando con otra estaca el tercer vértice siendo el cuarto el punto de partida, no indicándose distancia a puntos fijos por carecer de ellos por hallarse el terreno denunciado en pleno bosque y cogonal.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a fin de que los que tengan que oponerse a dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 días con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de *S. Joaquin*, situadas en el paraje denominado Siay del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida una calicata situada NNE. del pueblo ó sea al rumbo de 315° meridiano magnético a la distancia de 4.500 metros. Desde él y con el rumbo de 180° se medieran 600 metros que forman el lado menor de rectángulo de las cuatro pertenencias, y desde aquí con el rumbo de 270° se medieran 1.000 metros, lado mayor rectángulo. Con el rumbo N. ó sean 0° se medieran otros 600 metros cenando el rectángulo con el punto de partida. No hay referencias a puntos notables por ser el terreno de bosque cenado.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a fin de que los que tengan que oponerse a dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno, dentro del término de 60 días, con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—Arespacochaga.

Don Rafael Cascarosa y Martinez, vecino de la Capital de Manila, en instancia presentada en este Gobierno Civil, ha solicitado el registro de cuatro pertenencias mineras de carbon con el título de *San Ramon*, situadas en el paraje denominado Siay del pueblo de Bulalacao de esta provincia, haciendo la designacion en la forma siguiente: «Se tendrá por punto de partida la calicata que he practicado que se halla en la direccion NNE. del pueblo a la distancia de 4.500 metros, al pié de un escarpado a la orilla derecha de un arroyo que pasa por un pié y que carece del nombre. A partir de este punto y en direccion ó rumbo de 90° meridiano magnético se midió una distancia de 1.000 metros, base ó lado mayor de las cuatro pertenencias cuyo registro solicitó; al extremo de esta línea se clavó una estaca gruesa y desde este punto se divisa un tronco de palmera de buri seco que se halla en medio de un cogonal con el rumbo N. ó sean 0° se trazó una línea de 600 metros, lado menor de las cuatro pertenencias y se cenó el rectángulo con una estaca comun a estas cuatro pertenencias y a otras cuatro cuyo registro he solicitado en instancia separada.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a fin de que les que tengan que oponerse a dicha solicitud presenten sus reclamaciones documentadas ante este Gobierno dentro del término de 60 días con arreglo al art. 24 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1867.

Calapan, 12 de Enero de 1892.—Arespacochaga.

ó por medio de apoderado se presente en esta dependencia en horas hábiles de oficina.
Manila, 22 de Enero de 1892.—Joaquin Micon.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA
GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA
DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero con fecha 22 del actual, ha dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Administracion de este Arsenal, la comunicacion siguiente: «Excmo. Sr.—Deseando esta Comandancia general padubar a las ideas de proteccion a nuestros nacionales, tan patrióticamente iniciadas para bien y ante de los intereses comerciales españoles por el Gobierno General de estas Islas en lo que alanzan mis facultades dentro de la ley vigente, esta fecha se servirá V. E. disponer se suspenda esta subasta de víveres que cursé en 29 de Diciembre próximo pasado, quedando en publicar nuevo pliego de condiciones para esta misma subasta subdividido en tres lotes; 1.º comestibles vinos y otras bebidas; 2.º galleta y harina, y 3.º aceite para luces velas debiendo publicarse esta comunicacion ordenando se suspenda la subasta en trámite para que los licitadores que pudieran haber y el público en general conocida esta determinacion de antemano, puedan prepararse para optar a la nueva subasta tan luego se publique, lo cual es de desear contribuya al bien-estar público con beneficio del Erario. Y habiendo dispuesto dicho Excmo. Sr. Presidente se suspenda la expresada subasta de víveres señalada para el 4 del entrante Febrero cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la *Gaceta de Manila* número 5 de 5 del actual, se anuncia al público para su conocimiento.
Cavite 23 de Enero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 18 del entrante Febrero a las once de su mañana, se sacará a pública licitacion simultanea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el suministro de los materiales y efectos que son necesarios en este Arsenal para la D. N. de la Paragua repuesto de la 2.ª Subdivision con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila* núms. 346 de 13 de Diciembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este establecimiento, en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó median ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.
Cavite, 22 de Enero de 1892.—Enrique L. Perea.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 15 del entrante Febrero a las once de su mañana, se sacará a pública licitacion por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la 1.ª simultanea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de materiales y efectos comprendidos en los lotes núm. 1, 2 y 3 necesarios en este Arsenal, para repuesto de la 2.ª Subdivision 3.ª Agrupacion y varias atenciones del Apostadero, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones, insertas en las *Gacetas de Manila* núms. 344 y 353 de 11 y 20 de Diciembre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.
Cavite, 18 de Enero de 1892.—Enrique L. Perea.

BALANCE DE LA COMPAÑIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1891

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO', listing items like Accionistas, Acciones en Depósito, Capital, Fondo de Reserva, etc., with corresponding Pesos and Cént. values.

Manila, 31 de Diciembre de 1891.—El Contador, S. Larrios.—V.º B.º.—El Director, J. Zobel.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Manila...

Manila, 30 de Diciembre de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Zamboanga...

Manila, 15 de Enero de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de la Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del Juego de gallos de la Costa Oriental de Isla de Negros...

Manila, 2 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion...

cion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia...

Manila, 15 de Enero de 1892.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL

DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns for MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Lists vaccination statistics for various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Binondo, etc.

Manila, 23 de Enero de 1892.—El Director, Dr. Antelo. El Sábado próximo volverá a administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Tomás G. del Rosario, Abogado de los Tribunales de la nacion y Juez de Paz en propiedad de este distrito de Quiapo...

Por el presente hago saber: que en virtud de providencia recaída en el procedimiento de apremio seguido por el Procurador D. Vicente Socorro...

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Alberto Santiago, indio, casado, con hijos de 35 años de edad...

comprehension de este arrabal, hijo de Agustin y de Ramos ya difuntos, cuyas señas particulares son: de cuerpo, orejas, nariz, boca, labios, ojos y cejas regulares...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia trieno de Binondo, recaída en la causa núm. 7156 que contra Vicente S. Pedro y otros por tentativa de robo...

Don Bernardo Fernandez Juez de Paz del distrito de Binondo y lo es de primera instancia del mismo por su reglamentaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Turmado, soltero, de 30 años de edad, natural del pueblo de Binondo provincia de Bulacan...

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Tarlac...

Don Evaristo de Aguirre y Lara, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Nueva Vizcaya...

Don Leon Apacible y Castillo, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Batangas...

Don Manuel Calderon y Horta, Teniente de Infanteria y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Don Manuel Calderon y Horta, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Don Julian García Durán, Teniente de navío de la Armada y Comandante de la expresada Subdelegacion de la sumaria de salvamento del Pailebot «Israel».

Don Manuel Calderon y Horta, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Don Julian García Durán, Teniente de navío de la Armada y Comandante de la expresada Subdelegacion de la sumaria de salvamento del Pailebot «Israel».

IMP. DE RAMIREZ Y COMP.—MAGALLANES, NUM.